

"2021: Año de la Independencia"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública presentada el 02 de octubre de 2021, a las 13:30 horas, bajo el número de folio **270506700001421**, del sistema INFOMEX-Tabasco (Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco), en consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Tabasco y numeral 58 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes:

RESULTANDO

ÚNICO. La Unidad de Transparencia, recibió vía-INFOMEX Tabasco la solicitud de acceso a la información presentada en los términos siguientes:

"Copia en versión electrónica de los montos de sueldos bases y compensaciones que reciben cada uno de las personas que laboran en la Quinta Grijalva" (SIC).

Por lo que, de conformidad con el artículo 50 fracciones III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se admitió a trámite la referida solicitud y se formó el expediente respectivo.

CONSIDERANDOS

I. Esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental es competente para conocer la solicitud de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 3, fracciones VII, VIII, XIII y XV, 4, 6, 7, 49 y 50, fracciones III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.

II. Con fecha 05 de octubre del presente, se turnó el memorándum número **SAIG/UT/187/2021**, suscrito por Erik Daniel Álvarez de la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, dirigido a Hortencia Irene Hernández Olán, Subsecretaria de Recursos Humanos de esta Secretaría, solicitando lo relativo a su requerimiento.

III. En suplencia por ausencia de Hortencia Irene Hernández Olán Subsecretaria de Recursos Humanos, con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, y de conformidad con el oficio número SAIG/0275/2021 de fecha 04 de Octubre de 2021, firma la Directora Técnica de Control y Seguimiento, Claudia Verónica Brito Martínez, que en lo que corresponde a esta Secretaría otorgó respuesta clara, concisa y definitiva, mediante memorándum número **SAIG/SSRH/0191/2021**, el 14 de octubre de 2021, señalando lo siguiente:

"Sobre el particular, se adjunta en archivo electrónico la información relativa al sueldo base y compensaciones que recibe cada trabajador adscrito a la Quinta Grijalva con corte al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo a la base de datos del Sistema de Registro de Personal y Emisión de Nómina que se opera

"2021: Año de la Independencia"

en la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de este Sujeto Obligado."

Se adjunta al presente acuerdo, el referido memorándum y la información requerida lo anterior con la finalidad de dar mayor certeza al solicitante.

IV. De lo anterior y con fundamento en los artículos 3 fracción XIII, XV, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y numeral 58 primer párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, **se acuerda que la información solicitada es disponible.**

Por lo anteriormente fundado y motivado, se emite el siguiente:

RESUELVE

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia **da respuesta de manera clara, concisa y definitiva** a su requerimiento, con número de folio **270506700001421**.

SEGUNDO. Lo anterior, con fundamento en los artículos 3 fracción VII, 50 fracciones III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se informa al solicitante, que se tiene por contestada su solicitud.

TERCERO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149 y 150, puede interponer recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO. NOTIFÍQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud y publíquese en los estrados electrónicos de este Sujeto Obligado, tal como lo menciona el artículo 50 fracciones I y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

Así lo acuerda y manda Erik Daniel Álvarez De la Cruz, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ante Karina Cecilia López López, Jefa del Departamento de Acceso a la Información y de Erika Ortiz Hernández, Jefa del Departamento de Obligaciones de Transparencia de esta misma Secretaría, testigos de asistencia con quien legalmente actúa y da fe.

Resolución sin firma autógrafa de conformidad con el acuerdo de Simplificación Regulatoria para el trámite de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, gestionadas a través del sistema Infomex-Tabasco, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco el 08 de septiembre de 2010, a través del suplemento 7096 B.





"2021: Año de la Independencia"

Villahermosa, Tabasco a 14 de octubre de 2021.
Memorándum Núm. SAIG/SSRH/0191/2021.
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información.

ERIK DANIEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Presente



En atención a su memorándum número SAIG/UT/187/2021, fechado el 05 de octubre de 2021, derivado de la solicitud de información requerida a través del folio 270506700001421, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, que consiste en lo siguiente:

"Copia en versión electrónica de los montos de sueldos bases y compensaciones que reciben cada uno de las personas que laboran en la Quinta Grijalva." (SIC)

Sobre el particular, se adjunta en archivo electrónico la información relativa al sueldo base y compensaciones que recibe cada trabajador adscrito a la Quinta Grijalva con corte al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo a la base de datos del Sistema de Registro de Personal y Emisión de Nómina que se opera en la Dirección General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de este Sujeto Obligado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



**SUBSECRETARIA DE
RECURSOS HUMANOS**

En suplencia por ausencia de Hortencia Irene Hernández Olán Subsecretaría de Recursos Humanos, con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, y de conformidad con el oficio número SAIG/0275/2021 de fecha 04 de Octubre de 2021, firma la Directora Técnica de Control y Seguimiento, Claudia Verónica Brito Martínez.

Anexo: Archivo electrónico.

C.c.p.- Carlos Enrique Itigüez Rosique, Secretario de Administración e Innovación Gubernamental. - Para su conocimiento.

C.c.p.- Hilario Junior Olán Pozo, Director General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la SAIG. Presente.

C.c.p.- Claudia Verónica Brito Martínez, Directora Técnica de Control y Seguimiento de la SAIG.- Presente.

C.c.p.- Archivo/Minutario.

Revisó:
Claudia Verónica Brito Martínez
Directora Técnica de Control y
Seguimiento de la SAIG

Revisó:
Olivia González Ascencio
Directora de Administración de Recursos
Humanos de la SAIG

Responsable de la Información:
Brenda Mariana Chablé Hernández
Directora de Políticas Salariales y Nomina
de la SAIG.

Elaboró:
Beatriz Virginia Carballo Herrera
Administradora

**Sueldo base y compensaciones que recibe cada trabajador adscrito a la Quinta Grijalva
con corte al 30 de septiembre de 2021**

NUM.	NOMBRE	COMPENSACIÓN	SUELDO BASE
1	ALMEIDA LOPEZ JUAN ANTONIO	\$ -	\$ 4,362.31
2	BAEZ GOMEZ ARTURO	\$ -	\$ 4,521.87
3	CORNELIO LANDERO NICOLAS	\$ -	\$ 4,521.87
4	ESTRADA RODRIGUEZ EMILIO	\$ -	\$ 12,639.56
5	GARCIA VIDAL JOSE WILLIAMS	\$ -	\$ 4,211.16
6	HERNANDEZ IZQUIERDO JOSE DEL CARMEN	\$ -	\$ 4,211.16
7	HERNANDEZ JIMENEZ HUMBERTO	\$ -	\$ 4,874.77
8	HERNANDEZ RODRIGUEZ ROMAN	\$ -	\$ 4,521.87
9	JERONIMO PASCUAL CARLOS	\$ -	\$ 10,213.46
10	JIMENEZ TORRES ROSA MARIA	\$ -	\$ 4,211.16
11	MENA MILLAR HECTOR	\$ -	\$ 4,211.16
12	DE LA O JIMENEZ RAFAEL	\$ -	\$ 4,521.87
13	PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	\$ -	\$ 4,362.31
14	RAMON LEON ERINEO	\$ -	\$ 4,521.87
15	VALENCIA HERNANDEZ JOSE	\$ -	\$ 4,211.16
16	DE LA CRUZ RODRIGUEZ BLAS	\$ -	\$ 4,521.87
17	DIAZ HERNANDEZ JORGE LUIS	\$ -	\$ 4,521.87
18	GARCIA FELIX FRANCISCO	\$ -	\$ 4,521.87
19	GARCIA LANDERO LEOCADIO	\$ -	\$ 4,211.16
20	GOMEZ ALVAREZ RUBEN	\$ -	\$ 4,211.16
21	LAZARO TORRES ADAN	\$ -	\$ 4,211.16
22	MAGADA CARRASCO JORGE LUIS	\$ -	\$ 4,521.87
23	MENDOZA VASCONCELOS MANUELA	\$ -	\$ 4,211.16
24	MOGUEL CANO JUANA	\$ -	\$ 4,211.16
25	OLIVA LEON BENITO	\$ -	\$ 4,521.87
26	RODRIGUEZ GARCIA ORBELIN	\$ -	\$ 4,521.87
27	TORRES FLORES ANDRES	\$ -	\$ 4,211.16
28	ESTRADA RODRIGUEZ ROSARIO	\$ -	\$ 4,874.77
29	REYES SANCHEZ TEODORO	\$ 199.37	\$ 4,921.57
30	ULLOA ESTRADA JORGE ARNULFO	\$ -	\$ 4,521.87
31	OCADA ORDODEZ BEATRIZ ADRIANA	\$ -	\$ 4,211.16
32	CRUZ MONTES DE OCA ALEXIS	\$ -	\$ 4,211.16
33	HERNANDEZ COLLADO JESUS DEL CARMEN	\$ -	\$ 4,211.16
34	CAMACHO SILVA RAFAEL	\$ -	\$ 4,874.77
35	CASTELLANOS NAJERA CARLOS AUGUSTO DAVID	\$ -	\$ 9,822.76
36	ESTRADA CAMARA JIMENA	\$ -	\$ 9,822.76
37	CHABLE CASTRO ISNAR	\$ -	\$ 5,175.60
38	DELGADO ALVAREZ MANUEL	\$ 470.70	\$ 5,029.94
39	JIMENEZ HERNANDEZ ERNESTO	\$ 199.36	\$ 4,921.57
40	HERNANDEZ DOMINGUEZ NATIVIDAD	\$ 470.70	\$ 5,029.94
41	RAMON GONZALEZ JOSE DEL CARMEN	\$ -	\$ 9,822.66
42	BAUTISTA DE DIOS PATRICIA	\$ 470.70	\$ 5,029.94
43	CHAVEZ ARIAS BEATRIZ	\$ 470.70	\$ 5,029.94
44	GARCIA CHABLE CLAUDIA	\$ 470.70	\$ 5,029.94
45	GONZALEZ SANCHEZ ROSA MARIA	\$ 470.70	\$ 5,029.94
46	HERNANDEZ HERNANDEZ ROMAN	\$ 470.70	\$ 5,029.94
47	HERNANDEZ MAY NEO	\$ 470.70	\$ 5,029.94
48	HERNANDEZ RODRIGUEZ ALFREDO	\$ 470.70	\$ 5,029.94
49	LAZARO HERNANDEZ ANGEL JESUS	\$ 470.70	\$ 5,029.94
50	SANCHEZ CASTRO RICARDO	\$ 470.70	\$ 5,029.94
51	SUAREZ DOMINGUEZ ROSA MARGARITA	\$ 470.70	\$ 5,029.94
52	YANES RODRIGUEZ RAUL	\$ 470.70	\$ 5,029.94
53	CASTILLO LOPEZ MIGUEL	\$ -	\$ 9,822.66
54	DIAZ OSORIO ANTONIO SANTANA	\$ -	\$ 9,822.66
55	GONZALEZ REYES CARLOS ALBERTO	\$ -	\$ 9,822.66
56	GONZALEZ REYES GUADALUPE	\$ -	\$ 9,822.66
57	GONZALEZ SANCHEZ NOE	\$ -	\$ 9,822.66
58	HERNANDEZ RODRIGUEZ MOISES	\$ -	\$ 9,822.66
59	HIDALGO GONZALEZ EDUARDO	\$ -	\$ 9,822.66
60	RAMOS SANCHEZ BENITO	\$ -	\$ 9,822.66
61	MOLINA ARIAS RAMON	\$ -	\$ 4,211.16

**Sueldo base y compensaciones que recibe cada trabajador adscrito a la Quinta Grijalva
con corte al 30 de septiembre de 2021**

NUM.	NOMBRE	COMPENSACIÓN	SUELDO BASE
62	FRIAS HIDALGO BENJAMIN	\$ -	\$ 4,211.16
63	AES SANCHEZ OTONIEL	\$ -	\$ 4,211.16
64	LAZARO LANDERO RUMUALDA	\$ -	\$ 4,211.16
65	MORALES ARIAS DALILA	\$ -	\$ 4,521.87
66	REYES CRUZ JOSE ALFREDO	\$ -	\$ 4,521.87
67	GARCIA CRUZ BLANCA ESTELA	\$ -	\$ 4,521.87
68	MENDEZ BAUTISTA PATRICIA	\$ 199.36	\$ 4,921.57
69	DIAZ DE DIOS CARLOS MANUEL	\$ 470.70	\$ 5,029.94
70	MENDOZA ALEGRIA JACQUELINE	\$ -	\$ 4,211.16
71	MARTINEZ GARCIA FATIMA JANETT	\$ -	\$ 4,211.16
72	LARA HERNANDEZ MARTHA	\$ -	\$ 4,211.16
73	RAMOS PEREZ LORENA DEL CARMEN	\$ -	\$ 4,211.16
74	PEREZ PEREZ ESMERALDA	\$ -	\$ 12,748.19
75	TORRES MARTINEZ ARTURO	\$ -	\$ 20,772.76
76	SANCHEZ MATUS RIGOBERTO	\$ 440.60	\$ 6,092.61
77	VALENCIA MAGADA LUIS MIGUEL	\$ -	\$ 9,822.66
78	AGUILAR TORRES LEONELA	\$ -	\$ 9,822.66
79	DE LA CRUZ PEREZ ADOLFO	\$ -	\$ 9,822.66
80	HERNANDEZ TORRES NORMA PATRICIA	\$ -	\$ 9,822.66
81	LAZARO LAZARO JOSE SALOME	\$ 96.00	\$ 4,803.63
82	LEON PEREZ JOSE HUMBERTO	\$ -	\$ 9,822.66
83	LEON TORRES JOSE GUADALUPE	\$ -	\$ 9,822.66
84	LOPEZ GARCIA GUADALUPE	\$ -	\$ 9,822.66
85	ORTEGA HERNANDEZ JOSE ANGEL	\$ -	\$ 9,822.66
86	RODRIGUEZ JIMENEZ MANUEL	\$ -	\$ 9,822.66
87	GARCIA MENDOZA FAUSTO	\$ 470.70	\$ 5,029.94
88	ALVAREZ FELIX GUSTAVO	\$ -	\$ 9,822.76
89	GUZMAN MORALES GUILLERMO	\$ -	\$ 4,211.16